

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL UNIVERSIDAD EAFIT

VERSIÓN 03 CÓDIGO DG-SGD-01 FECHA 21/09/2023

Unidad Administrativa: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO Código: 10210 Versión TRD: 3 Oficina Productora: SERVICIOS TRANSVERSALES - EXPERIENCIA DE USUARIO Código: 10214 Fecha de Actualización TRD: 21 de septiembre de 2023 Y MERCADEO NIVEL DE TIEMPO DE DISPOSICIÓN FINAL CÓDIGO SOPORTE SEGURIDAD DE RETENCIÓN SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES **PROCESO PROCEDIMIENTO** INFORMACIÓN NE/S/Ss DE DH SE CO IN PU AG CT E D S 10214.33 INFORMES Servicios Transversales 10214.33.03 La serie refleja las mediciones que se hacen a los cursos ofertados Informes de Acreditación 2 duranteel desarrollo de los mismos. Posee valores administrativos: Informe .docs finalizado el cierre de vigencia anual. la información se debe custodiar un (1) año en el archivo de gestión, luego transferir al archivo central para su custodia por dos (2) años más. Cumplido el tiempo de retención la información se elimina mediante los procedimientos establecidos en el Programa de Gestión Documental, teniendo en cuenta que la información se consolida en la serie de Procesos de Acreditación de Alta Calidad de los Programas del área de Calidad Académica, los cuales se publican en la página web de la universidad, pierde sus valores primarios y por carecer de valores secundarios para la Institución: deiando el registro en el acta denominada: EliminaciÃ³n Documentos de Archivo de conformidad con el ArtÃ-culo 2.8.2.2.5 del Decreto 1080 de 2015. Normatividad externa Decreto 843 de 2020 Acuerdo 01 de 2002 CESU INFORMES Gestión de Servicio v 10214.33.13 Informes de Gestión Experiencia 2 La serie consolida el informe de las actividades, gestión de los Informe .pptx procesos y logros conseguidos en el año para presentar a la Vicerrectoría. Posee valores administrativos; finalizado el cierre de vigencia anual. la información se debe custodiar un (1) año en el archivo de gestión, luego transferir al archivo central para su custodia por dos (2) años más. Se debe garantizar que se encuentre en el sistema de Información designado para tal fin, identificando su estructura lógica a nivel de carpeta y subcarpetas según la serie documental. Cumplido el tiempo de retención la información se elimina mediante los procedimientos establecidos en el Programa de Gestión Documental, teniendo en cuenta que pierde sus valores primarios y por carecer de valores secundarios para la Institución; dejando el registro en el acta denominada: Eliminación Documentos de Archivo de conformidad con el Artículo 2.8.2.2.5 del Decreto 1080 de 2015.

10214.33.02	INFORMES Informes de Indicadores de Satisfacción Informe	Gestión de Servicio y Experiencia de Usuario			x	2	3		X		Las encuestas de satisfacción permiten conocer de manera cuanticada la información y la satisfaccion de los distintos procesos que se manejan en las diferentes áreas de la Universidad. Los indicadores que se tendrán en cuenta en las encuestas son SAT, NPS y CES. Posee valores administrativos. La información se debe custodiar dos (2) años en el archivo de gestión, en el Sharepoint de la dependencia, luego transferir al archivo central para su custodia por tres (3) años más. Cumplido el tiempo de retención la información se ellimina mediante los procedimientos establecidos en el Programa de Gestión Documental, teniendo en cuenta que pierde sus valores primarios y por carecer de valores secundarios para la Institución; dejando el registro en el acta denominada: Eliminación Documentos de Archivo de conformidad con el Artículo 2.8.2.2.5 del Decreto 1080 de 2015.
10214,33 10214.33.13	INFORMES Informes de Sostenibilidad Informe	Gestión de Servicio y Experiencia			x	1	2		x		A través de estos documentos, las áreas comunican sus resultados e impactos, reflejando su desempeño. Posee valores administrativos; finalizado el cierre de vigencia anual, la información se debe custodiar un (1) año en el archivo de gestión, luego transferir al archivo central para su custodia por dos (2) años más. Se debe garantizar que se encuentre en el sistema de Información designado para tal fin, identificando su estructura lógica a nivel de carpeta y subcarpetas según la serie documental. Cumplido el tiempo de retención la información se elimina mediante los procedimientos establecidos en el Programa de Gestión Documental, teniendo en cuenta que la información se consolida en el área de Comunicación, pierde sus valores primarios y por carecer de valores secundarios para la Institución; dejando el registro en el acta denominada: Eliminación Documentos de Archivo de conformidad con el Artículo 2.8.2.2.5 del Decreto 1080 de 2015
10214,35 10214.35.07	INSTRUMENTOS DE CONTROL Instrumentos de Control de Asistencia a Clases Control de asistencia	Servicios Transversales	Epik		х	3	0	x			La serie es evidencia de la asistencia de los estudiantes a clases, suministra información para la aprobación de los programas; posee valor administrativo y técnico. A partir de la desvinculación del estudiante y durante toda la vigencia de la información, se debe custodiar y conservar en el sistema de información Epik ya que desarrolla valores secundarios tipo histórico teniendo como criterio que todos los registros de la historia académica deben perdurar en el tiempo y verificar que la información siempre esté en el sistema mediante auditorias internas de la dependencia; se sugiere almacenar en formato PDF/A o uno que garantice su preservación a largo plazo. Normatividad externa: Resolución nacional 2624 de 1951

					 		_					
10214.50. 10214.50.01	POLÍTICAS INSTITUCIONALES Políticas de Servicio y Experiencia Políticas generales servicio y experiencia	Gestión de Servicio y Experiencia	.pdf .pdf .pdf			X	2	3	x			La serie da cuenta de la adopción de políticas generadas por la dependencia para la gestión de sus procesos, posee valor administrativo. A partir de la actualización de las políticas, la información se debe custodiar dos (2) años en el archivo de gestión, luego transferir al archivo central para su custodia por tres (3) años más. Cumplido el tiempo de retención, se debe garantizar que se conserva la versión actualizada para uso y consulta de las dependencias; teniendo como criterio que aportan a la preservación de la memoria institucional y como evidencia de la gestión de los procesos y el desarrollo institucional Se sugiere almacenar en formato PDF/A o uno que garantice su preservación a largo plazo. De conformidad con el artículo 2.8.2.5.9 y 2.8.2.6.3 del Decreto 1080 de 2015.
10214,53 10214.53.19	PROGRAMAS Programas de Difusión y Eventos Programación de eventos Carta de bienvenida Inscripción al evento Publicación del evento Invitaciones Registros fotográficos e-card Uso de imagen	Servicios transversales	.xls msg crm html crm jpg			х	1	2			х	La serie refleja los documentos que se generan en el desarrollo y montaje de eventos institucionales. Posee valor primario de tipo administrativo. Cumplido el tiempo de retención se deben seleccionar las autorizaciones de uso de imagen, los registros fotográficos y memorias que aporten al desarrollo misional de la universidad para ser transferidos al CAD de acuerdo con el proceso establecido por el mismo, el resto de las tipologías documentales se eliminan por pérdida de su valor primario mediante los procedimientos establecidos en el Programa de Gestión Documental dependiendo del tipo de información.
10214,53 10214.53.21	PROGRAMAS Programas de Educación no Formal Presentación del programa (tarifas, publico a quién va dirigido) Propuesta del programa (programas de línea) Propuesta comercial Plan de estudios Portafolio del programa - brochure Video promocional Registro de apertura Registro de inscripción Carta de aceptación Constancia Material publicitario (e-carsd, afiches, volantes, etc) Memorias	Gestión de Servicio y Experiencia	pptx, pdf pptx, pdf .docs .pdf .pdf .mp4 .docs Epik Epik .pdf .pdf .pdf	1		x	2	3			х	La serie evidencia la oferta de los programas, cursos cortos presenciales y virtuales que se dictan, las asesorías y capacitaciones que brindan a instituciones externas; posee valor administrativo y técnico. Una vez actualizado el programa, la información se debe custodiar dos (2) años en el archivo de gestión, luego transferir al archivo central para su custodia por tres (3) años más. Cumplido el tiempo de retención, se realizará una selección cualitativa intrínseca de la oferta de programas de mayor demanda, para conservación permanente en el archivo histórico como como evidencia del desarrollo social y cultural de la sociedad, el restante de la producción documental se elimina mediante los procedimientos establecidos en el Programa de Gestión Documental, por perder sus valores primarios y carecer de valores secundarios para la Institución; dejando el registro en el acta denominada: Eliminación Documentos de Archivo, de acuerdo con el Artículo 2.8.2.2.5 del Decreto 1080 de 2015.

CÓDIGO NE= Nivel Estructural S= Serie Ss= Subserie	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES SERIES Ss: Subseries Tipologías documentales	PROCESO Actividades planificadas por la institución	DE= Docu	SOPORTE mento Fisico imento Electrónico. mento Hibrido (aplicubserie)	Si no co co pe lin fu de	E= Secreto o divulgada onocida, ni O= Confidi onocida y u ersonas del I=Interna: I inciones de e la Univers U= Público	Relacionada co	restringida no esible. sede ser spo de on las operación			DI CT= Cor E= Elimin D= Digita S=Selec	nservac nación alizació	IL .	registro en el acta denominada: Eliminación Documentos de Archivo de conformidad con el Artículo 2.8.2.2.5 del Decreto 1080 de 2015. PROCEDIMIENTO Instrucciones de la administración de la serie o subserie documental.
10214,35 10214.35.13	INSTRUMENTOS DE CONTROL Instrumentos de Control de Escalamiento de Casos y PQR Informe para escalamiento de casos y PQR	Gestión de Servicio y Experiencia de Usuario		.xls			x		2	3		X		La herramienta busca analizar, responder y solucionar a las manifestaciones de PQRSF realizadas por los diferentes grupos de interés, buscar oportunidades de mejora y crear estrategias que permitan solucionar los inconvenientes presentados en los diferentes procesos de la Universidad. La información se debe custodiar en el SharePoint de la dependencia (archivo de gestión) por dos (2) años, por poseer valores administrativos, luego transferir al archivo central para su custodia por tres (3) años más. Cumplido el tiempo de retención la información se elimina mediante los procedimientos establecidos en el Programa de Gestión Documental, teniendo en cuenta que pierde sus valores primarios y por carecer de valores secundarios para la Institución; dejando el
10214,47	PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES Peticiones, quejas, reclamos y solicitudes Respuesta	Gestión de Servicio y Experiencia de Usuario		.pdf .pdf			X		2	3		X		La serie evidencia inquietudes, manifestaciones, opiniones y requerimientos presentados por los grupos de interés de la institución con miras a solucionar inconvenientes y mejorar la prestación del servicio. La información se debe custodiar en el SharePoint de la dependencia (archivo de gestión) por dos (2) años, por poseer valores administrativos, luego transferir al archivo central para su custodia por tres (3) años más. Cumplido el tiempo de retención la información se elimina mediante los procedimientos establecidos en el Programa de Gestión Documental, teniendo en cuenta que pierde sus valores primarios y por carecer de valores secundarios para la Institución; dejando el registro en el acta denominada: Eliminación Documentos de Archivo de conformidad con el Artículo 2.8.2.2.5 del Decreto 1080 de 2015.

ELABORÓ:	Diana Carolina Castro Firmado digitalmente por Diana Carolina Castro	VALIDÓ: —	Juin Ling
	Diana Carolina Castro		Andres Mauricio Mora Cuartas
	Tácnico de Herramientas Archivísticas		Director

IRON MOUNTAIN

Director
UNIVERSIDAD EAFIT

- APROBÓ: -

Presidente
UNIVERSIDAD EAFIT